

# EL RAMO

PERIODICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p><b>Precios de suscripción</b></p> <p>Un año . . . . . 6 pesetas          Un semestre . . . . . 3 »          Un trimestre . . . . . 1'50 »          Número suelto 15 céntimos</p> <p><b>PAGO ADELANTADO</b></p> <p>Anuncios á precios convencionales.          Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p><b>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</b></p>	<p><b>Se publica todos los jueves</b></p> <p><b>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</b></p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p><b>Puntos de suscripción</b></p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	---	---

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Cuestiones pedagógicas.—Asamblea de enseñanza.  
**Sección oficial.**—Real orden sobre oposiciones y edad reglamentaria para tomar parte en ellas.  
**Crónica provincial.**—Oposiciones.—Descanse en paz.—Caso raro.—Cuentas de pasivos.—Un ángel más.—De exámenes.—De pagos.—La cabeza de turco.  
**Crónica general.**—Donativo.—De justicia.—Importantisimo.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### CUESTIONES PEDAGÓGICAS

#### Cómo debe educarse al hombre

*La educación debe ascender por grados, como todo en la vida.*

Como el niño no se hace de repente hombre, sino paulatinamente y por grados, así tampoco se hace de golpe y porrazo sabio, artista, ni santo, sino poquito á poco y muy despacio. Hay que trabajar mucho tiempo, para poder hacer algo; ni la naturaleza ni la educación (que es su imitadora y sirvienta) proceden por saltos.

En la educación hay que comenzar pronto, andar siempre, caminar despacio, proceder con orden, ascender por grados, é ir sobre seguro, no dejando huecos ni pegando saltos. Hay que proceder de lo sensible á lo suprasensible, de lo espontáneo á lo reflexivo, de la percepción á la observación, de lo particular y concreto á lo general y abstracto, de lo exterior á lo interior, de lo fácil y conocido á lo difícil y desconocido, de lo menos perfecto á lo más perfecto y de lo poco á lo mucho.

En la escuela, y tratándose de la niñez, no hay más remedio que seguir el procedimiento que llaman *intuitivo*, y en toda enseñanza y en cualquier edad, el método ó procedimiento *gradual*, llámese

*cíclico, serial, progresivo, de ampliación, repetición, etcétera, etc.*

No perdamos, oh mis queridos maestros, explicando ó escribiendo, el sentido común, no pretendamos ser más sabios que la naturaleza, no olvidemos que aquello que más se repite, amplía é impresiona, es lo que mejor se aprende, para más sirve y tarde ó nunca se olvida.

Hay bastantes ahuecados maestros que tienen mucho que aprender en esto de las sencillas é ingeniosas madres, y ojalá que los de nuestras escuelas se asemejen más á madres cariñosas que á pretenciosos catedráticos.

Para enseñar se necesita saber; pero no mucho, sino aquello que el discípulo pueda y deba aprender. No son necesarios doctores para instruir á niños, ni tampoco para instituir á bachilleres y normalistas, ni aun para los elementos de todas y cada una de las carreras: todo esto lo enseñan tan bien ó mejor los pedagogos que lo dominan, como los doctores que acerca de ello amplían é idealizan. Con muchos pedagogos y pocos doctores se puede educar muy bien á un pueblo, mientras con muchos catedráticos ó doctores se quedará la masa del pueblo sin aliento.

Es necesario convenir en que el talento es una aristocracia, y la sabiduría suele ser monárquica ó poco menos; aspiremos, pues, á ser y á hacer maestros que eduquen, no catedráticos que peroren; peones que se bajen y trabajen con afición, inteligencia y perseverancia en el majuelo, y no encumbradas calandrias que se ciernen sonoras sobre los campos en que los labradores siegan; pedagogos que entiendan el oficio y le practiquen, y no disertadores que hablen y escriban de pedagogía sin ir á la escuela, porque ó no la tienen, ó no les agrada, ó si van, es á hacer un discurso estilo de gallina que pone cacareando su huevo, y acabada la clase, terminó el oficio, cada mochuelo á su olivo y el orador á su casa.

¿No habéis observado cómo se hacen los exámenes públicos en las escuelas? Con *discursos*, que recitan en nombre propio los infelices niños.

¿No sabéis cómo se prueba que uno es pedagogo? Escribiendo un *discurso* sobre un tema señalado. ¿Sabéis cómo se hacen los doctores? Con un *discurso* escrito y leído acerca de un punto que elige el candidato. ¿Sabéis cómo se fabrican los catedráticos? *Hablando* á más y mejor y *disertando* ante unos jueces.

Nuestros niños jamás digan discursos, ni aun en acción de gracias; nuestros pedagogos que se forman y prueben como los buenos artilleros, al pie del cañón, en la escuela práctica, y jamás caigan en la tentación de explicar á lo doctor ó catedrático, ni de *hacer discursos*, ni en la de envidiar á los que los *hacen*; sabed que eso es aburrir á los niños y perder el tiempo; háganse niños y les irá mejor. Vale y aprovecha más un diálogo llano y sencillo sobre cosas, que una peroración llena de ciencia y con todos los aderezos de la retórica.

Ni tampoco se dejen llevar de la enfermedad reinante de los libros sabios y científicos, (que es otra de las manías del *catedraticismo*, hacer textos atiborrados de definiciones y principios y datos, lucir ciencia, no para enseñarla); y os advierto que es raro el maestro que escribe de modo que le entiendan los niños, con lo cual está dicho si tales libros serán ó no pedagógicos.

Ojalá que algún día os hiciérais con el diccionario de los niños pobres, que es muy limitado, y con él y su sintáxis adquiráis un instrumento necesario para que el maestro no sea como un extranjero que habla fuera de su patria, donde apenas lo entienden.

ANDRÉS MANJÓN.

Catedrático de la Universidad de Granada.

(De *El Magisterio Español*).

## Asamblea de Enseñanza

### Circular

El problema de la enseñanza, de capital importancia en todos los países por estar en relación directa con el acierto de su solución, el progreso y la riqueza pública, siendo las naciones tanto más poderosas y respetadas cuanto son más instruídas, es en nuestra patria, por circunstancias especialísimas, problema primordial, al que vá unida íntimamente la regeneración de España.

Así lo han comprendido desde hace tiempo los hombres públicos que han estado al frente del ministerio del ramo, y todos, con excelente voluntad y plausible deseo de acierto, han dictado con incansable celo disposiciones encaminadas á reformar la instrucción pública, ansiando cerrar el largo período

de interinidad en que vivimos y asentar sobre sólidos cimientos la educación nacional.

A este laudable movimiento de los gobernantes debe corresponder en los gobernados, singularmente en las personas, centros y corporaciones que se preocupen de la pública instrucción, otro movimiento de estudio y de iniciativas para que la obra eminentemente nacional de la reorganización de la enseñanza no sea de secta ni partido, sino labor común á la que todos aportemos nuestras luces y nuestros esfuerzos, aceptando las responsabilidades y cumpliendo los deberes que en una nación regida constitucionalmente corresponden á todo ciudadano por acción ó por omisión, en la dirección de los negocios públicos.

Entendiéndolo así la *Liga protectora de la Educación Nacional*, ha creído llegado el momento de convocar una ASAMBLEA DE ENSEÑANZA en la que, con la cooperación de todas las sociedades de carácter educador, centros docentes y representantes del profesorado en todos sus grados y situaciones, y con la ayuda de los amantes de la enseñanza, se discutan los múltiples problemas de la instrucción pública desde puntos de vista esencialmente prácticos y de oportunidad no dudosa é inmediata aplicación, con amplio espíritu de imparcialidad y concordia.

Acordada la celebración de la ASAMBLEA para el próximo Octubre, la *Comisión organizadora* de la misma, que cuenta ya con el apoyo del Gobierno de S. M., de corporaciones oficiales y de dignísimos miembros del profesorado, cree que su deber primero es el de solicitar la adhesión y concurso de todos para que la obra común responda á la importancia del fin que se proponen los iniciadores.

Sin remontarnos á la controversia de teorías é ideales opuestos en el campo pedagógico y doctrinal, existen puntos de indiscutible oportunidad tan dignos de estudio y resolución como los de *asegurar definitivamente el pago de las atenciones de enseñanza, fijar las relaciones necesarias entre los grados y clases de la misma, llegar á la más conveniente organización de las pruebas de suficiencia para profesores y alumnos*, y otros muchos, que fuera prolijo enumerar y que estando en la mente de todos justifican plenamente la reunión de la ASAMBLEA DE ENSEÑANZA con las tendencias y fines prácticos indicados.

Omitiendo más explicaciones y fiando en su patriotismo y competencia, rogamos á V... nos preste su eficacísimo apoyo, no solo enviando su adhesión á la Secretaría de la Asamblea para que en su día podamos comunicarle los detalles oportunos de local, fechas en que se celebrarán las sesiones y acuerdos que se adopten para la organización de secciones, sino remitiendo á la vez los temas que estime más oportunos para la discusión y que deben figurar en el cuestionario general de la Asamblea.

Igualmente le suplicamos propague entre los

amantes de la enseñanza la decisión de apoyar este movimiento, si lo estima, como creemos, laudable, y nos envíe à la mayor brevedad las observaciones que la lectura de esta circular le sugiera, preparando los trabajos que tenga por conveniente para someterlos à las deliberaciones de los asambleístas.

Con tal motivo y no dudando ha de secundarnos en la realización de esta noble y desinteresada empresa, aprovechamos la presente ocasión para ofrecernos sus muy atentos y seguros servidores.

Por la Comisión organizadora, Eduardo Vincenti.—Ismael Calvo.—Eugenio C. España.—Fernando Araujo.—Manuel Reinante Hidalgo.—Ricardo López.—Manuel Salvadores.—Pedro de Alcántara García.—Javier Giménez Delgado.—Matilde García del Real.

Madrid 10 de Julio de 1901.

NOTA. Las adhesiones deben dirigirse à la «Secretaría general de la Asamblea», Ancha de San Bernardo, 57, Madrid.

## SECCIÓN OFICIAL

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### Real orden

Ilmo. Sr.: En vista de varias instancias elevadas à este centro por diferentes maestros de primera enseñanza solicitando aclaración de los artículos 5.º, 7.º y 19 del Reglamento de oposiciones aprobado por Real decreto de 27 de Julio de 1900;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido à bien resolver:

1.º Los 21 años de edad que exige el art. 5.º del Reglamento deberán haberse cumplido al terminar el plazo de la convocatoria para toda clase de vacantes.

Sin embargo, los maestros y maestras que al publicarse aquel Reglamento habían sido aprobados ya en el examen de reválida, podrán tomar parte en las oposiciones à escuelas de niños, niñas y de pàrvulos, aun cuando no tengan dicha edad. Respecto de las ahora anunciadas, los Rectores harán una nueva convocatoria por el término de quince días si los opositores de la primera no hubiesen sido citados todavía por el presidente del tribunal. Este segundo llamamiento sólo podrán utilizarlo los aspirantes que motivan esta excepción.

2.º El art. 7.º de referencia no es aplicable à los opositores de escuelas primarias, quienes no tienen necesidad de presentar el trabajo de la investigación ó doctrinal y programa de la asignatura de que el mismo habla.

3.º Los cuestionarios para las oposiciones de escuelas primarias comprenderán las asignaturas que se estudiaban en las escuelas normales antes de publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1888; en el grado elemental para las escuelas de 825 pesetas, y las del grado superior para las de mayor sueldo; pero desde el primero de Enero de 1902, las asignaturas serán las que hoy se estudian en dichas normales, con el desarrollo del grado elemental para

las mencionadas escuelas de 825 pesetas, y con el desarrollo del superior para los demás.

4.º En cada provincia en que deban celebrarse oposiciones se nombrarán dos tribunales, uno para escuelas de niños y otro para escuelas de niñas y de pàrvulos. Los ejercicios en este último se verificarán sin distinción alguna.

Del propio modo se nombrarán dos tribunales solamente en las capitales de los distritos universitarios para las escuelas de más de 825 pesetas, sin distinción tampoco entre niñas y pàrvulos, ni entre escuelas elementales y superiores. Por esta vez, los tribunales ya nombrados se constituirán en la forma en que lo hubiesen sido.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1901.—C. de Romanones.

Señor Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 19 de Junio.)

## Crónica provincial

### Oposiciones

Pronto deberá publicar la *Gaceta de Madrid* la lista de escuelas vacantes que se han de proveer por oposición en el distrito universitario de Zaragoza, puesto que ya hace algún tiempo se remitió la relación para insertarla en el mencionado periódico oficial.

Ya saben nuestros lectores que las vacantes dotadas con 825 pesetas, se han de proveer en la capital de la provincia donde radican, y las de mayor sueldo en las capitales del distrito universitario.

En uno y otro caso, los aspirantes à toda clase de escuelas necesitan acreditar ser españoles, haber cumplido veintiun años, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, poseer el título profesional correspondiente al grado de la escuela ó certificación de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Se justificarán estos extremos con la partida de bautismo ó de nacimiento, según los casos, debidamente legalizada; con certificación del registro de la Dirección general de penales, si el aspirante no estuviere ejerciendo la enseñanza; con la presentación del título profesional ó el certificado de reválida, entendiéndose que para tomar posesión se necesita la presentación del título ó el certificado de haber hecho el depósito que marca la Ley.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios à oposición à escuelas de distintas provincias, presentarán tantas instancias con la documentación requerida en cada una de ellas como sean las provincias en que las escuelas radiquen; y distintos expedientes si aspiran también à escuelas dotadas con mayor sueldo de 825 pesetas; y las maestras distintos expedientes para escuelas superiores y de pàrvulos.

Para tomar parte en las oposiciones de auxiliares à escuelas graduadas, se necesita poseer el título superior, y para las regencias el de normal.

Toda la documentación se ha de remitir al Rectorado respectivo dentro de los treinta días siguientes à la publicación del anuncio en la *Gaceta*, justificando poseer la cédula personal.

### Descanse en paz

Falleció en esta capital hace pocos días, á la edad de 82 años, D.<sup>a</sup> Petra López Esperanza, madre de nuestro comprofesor D. Miguel Pérez López, maestro de Belsué.

Acompañamos á éste á su apreciable familia en el natural sentimiento.

### Caso raro

En Alberite, provincia de Logroño, se ha verificado con gran solemnidad el acto de descubrir la lápida que contiene el nombre del difunto maestro de primera enseñanza D. José María Trevijano y Domínguez, con el cual nombre se ha rotulado la plaza principal de aquel pueblo.

Buena prueba de cultura acaba de dar tal Ayuntamiento; prueba que no es corriente ni en las poblaciones de importancia, en las que, generalmente, no se atiende como se debiera á los mentores de la infancia.

Esto dice nuestro muy estimable colega *El Magisterio Navarro*; y nosotros añadimos por cuenta propia, que si se conocieran primero, y después se hiciera justicia á muchos maestros por los sacrificios que se imponen en favor de la educación é instrucción de los niños que asisten á sus escuelas, habría muchos Ayuntamientos que seguirían la conducta que el de Alberite, en todas las provincias de España.

Pero como en esta nación no se reconocen generalmente los beneficios de la educación, ni aunque se reconozcan se hace caso de ellos, resulta que la obra del maestro pase inadvertida, ya porque no se le dá la importancia que merece, ó ya porque resulta en cierto modo inelucible, porque ni la secundan los padres, ni el medio ambiente en que vive el niño cuando sale de la escuela.

De todas maneras, el Ayuntamiento de Alberite merece los dictados de ilustrado y agradecido, ya que ha sabido premiar con grato recuerdo los importantes servicios que á la localidad ha prestado un buen maestro.

### Cuentas de pasivos

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria aprobó, con fecha 11 del corriente mes, las cuentas de cantidades devengadas y de metálico del segundo, tercero y cuarto trimestre del año económico de 1897 á 1898 y la adicional de resultados del cuarto de 1896 á 1897, rendidas por la de Instrucción pública de esta provincia.

### Un ángel más

Una niña de nuestro distinguido amigo D. Ezequiel Solana, maestro de la Corte, ha subido á la gloria.

Pedimos al cielo sirva de lenitivo á sus afligidos padres la participación que tomamos en el dolor que por dicho motivo les apena.

### De exámenes

Son bastantes las Juntas locales de primera enseñanza en esta provincia, aunque no tantas como en el pasado año, que han dado cuenta á la provin-

cial del ramo de haberse celebrado exámenes generales en las escuelas que directamente se hallan bajo su inmediata inspección y vigilancia. Según tenemos oído, la mayor parte, la casi totalidad de las comunicaciones y copias certificadas de actas que con motivo de aquellas fiestas escolares han sido enviadas al cuerpo provincial de Instrucción pública, acusan resultados satisfactorios para la enseñanza y muy meritorios para los maestros que desempeñan las escuelas de referencia.

Suponemos que la Junta, siguiendo la costumbre de pasados años, nombrará una comisión de su seno que estudie los documentos que se le han remitido, y proponga los premios, así como los correctivos, á que los maestros se hayan hecho acreedores.

### De pagos

Para el miércoles de esta semana tenía consignado la Delegación de Hacienda de esta provincia el pago de las cantidades que, por atenciones de primera enseñanza, ha de entregar á los habilitados de los maestros, para satisfacer los haberes correspondientes al segundo trimestre de este año. Suponemos que las operaciones se habrán llevado á cabo con la mayor regularidad, ya que no existe motivo conocido que las entorpezca.

Los habilitados tienen igualmente muy adelantada la confección de nóminas y demás documentación que necesitan para efectuar el pago, por lo cual es de esperar que, á fines del corriente mes, ó todo lo más en los tres primeros días del viniente, habrá podido ser entregado el dinero á todos los perceptores.

Es una actividad la de los empleados de la Secretaría de la Junta, la de la Delegación de Hacienda y la de los habilitados, que merece aplauso.

### La cabeza de turco

Dice, y dice muy bien, nuestro ilustrado colega barcelonés *El Clamor del Magisterio*:

»Ahora resulta que la mala organización de la escuela primaria, según el parecer del señor ministro de Instrucción pública, es una de las causas capitales de que en España no se estudien las ciencias especiales de la agronomía, de la mecánica, de la ingeniería y otras necesarias al desarrollo de la agricultura y de la industria, produciendo, en cambio, una caterva de abogados sin pleitos, de médicos sin enfermos, y de boticarios sin recetas.

Que eso se produce bien es verdad; pero que la causa de esa producción sea la escuela primaria, lo negamos en absoluto.

Examínese el plan de los estudios especiales y se verá que la enseñanza técnica para el fomento y producción agrícola y de muchas industrias está totalmente ausente de la legislación general de Instrucción pública.

Con ó sin esta legislación, la escuela primaria sólo podrá proporcionar ahora y en lo sucesivo las nociones fundamentales del saber.

Y hoy las proporciona, si bien en la ampliación de estudios no se escogen las carreras más nuevas y tal vez más lucrativas, sencillamente porque algunas de éstas no existen en el precepto legislativo.»

Y tanto es así, y tan injusto es el ataque que se dirige á las escuelas de instrucción primaria, que hoy por hoy está proscrita la enseñanza de la agri-

cultura en las escuelas Normales, á pesar de decirse en todos los tonos y de todas las maneras que España es una nación eminentemente agrícola.

Por el camino que vamos, aun se llegará á culpar á nuestras escuelas de haber motivado la pérdida de la escuadra en las aguas de Santiago de Cuba.

## Crónica general

### Donativo

Don Bernardo Robles ha legado al Ayuntamiento de Soria 50 acciones del Banco de Portugal, que reditúan 2.000 pesetas anuales y que habrán de aplicarse, la mitad á premios de niños de las escuelas públicas y la otra mitad para sueldo de un maestro y una maestra auxiliares de aquellas escuelas.

Digno de encomio es el dignísimo proceder del ilustre soriano, y de desear sería que tal ejemplo fuera imitado por aquellas personas que perciben grandes rentas.

### De justicia

Leemos en *El Correo de Asturias* las siguientes líneas que hacemos nuestras:

«Varios maestros y maestras que se preparan para actuar en las próximas oposiciones á escuelas públicas ruegan, por nuestro conducto, al excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad, se sirva fijar su atención en los perjuicios que se originan de tener que presentar documentación completa, como exige el anuncio, para cada clase y sueldo de las vacantes á que aspiren.

Los maestros en activo servicio salen del apuro con la hoja de servicios, que nada más les cuesta que un timbre móvil cada una.

Pero los aspirantes que no se encuentran en esa situación, tendrán que gastarse bastantes pesetas, de llevarse á riguroso efecto lo prevenido en la convocatoria, aparte las dificultades materiales para la adquisición de documentos triplicados y cuadruplicados.

Bien está que se les exija una instancia para cada clase de escuela y hasta para cada sueldo dentro de la misma clase. Lo que no resulta tan bien es que un aspirante, por ejemplo, á cuatro plazas de distinta clase, tenga que acompañar á cada solicitud cuatro certificaciones de reválida, ó cuatro testimonios de título, otras tantas certificaciones expedidas por el registro general de penales, igual número de ellas para justificar las oposiciones ó méritos que les convenga acreditar, y cuatro partidas de bautismo ó de nacimiento.

Ante esa verdadera enormidad, es lícito presumir que ni el Ministerio ni el Subsecretario de Instrucción pública habrían de desatender una moción en el sentido de que, acreditadas por los aspirantes las circunstancias legales necesarias con los documentos uidos á una de las instancias, se les releve de todo otro requisito, con la salvedad de referirse en las restantes solicitudes dicha documentación, como se ha venido haciendo antes de ahora.

Esta medida además de aliviar á los aspirantes de escasos recursos, es tanto más razonable cuanto un mismo tribunal habrá de juzgar los ejercicios sucesivos para todas las escuelas.

Nos parece muy puesto en razón el ruego de los futuros opositores.»

### Importantísimo

Bajo este epígrafe escribe las siguientes satisfactorias líneas nuestro colega madrileño el *Magisterio Nacional*:

«Persona de todo nuestro respeto y de todo nuestro cariño y que nos merece entero crédito, nos ha dicho que ha visto y leído el Real decreto que el señor conde de Romanones tiene redactado para su inmediata publicación en la *Gaceta*, reformando la enseñanza en todos sus grados; que afronta en este decreto el señor ministro de Instrucción pública, de frente, con claridad y valentía, la *cuestión de pago á los maestros*, declarando los gastos de la enseñanza primaria *obligación ó carga del Estado*.

«Si esto es cierto, como no lo dudamos, se habrán realizado y cumplido los sueños dorados de los maestros.

«A este agradabilísimo suceso aludió el Sr. Sagasta indudablemente cuando ante la numerosa comisión de propaganda para la celebración en Octubre de la «Asamblea de la Enseñanza», dijo:

«Antes de acometer reforma alguna en la enseñanza, el ministro de Instrucción pública quiere asegurar para siempre el pago del sueldo á los maestros, y el Gobierno, y yo el primero, quiere exactamente lo mismo.»

«Poco ha de vivir el que no vea si son ó no ciertas estas buenas noticias; y por lo que á nosotros se refiere, repetimos que el día que veamos resuelta en la *Gaceta* la cuestión de pagos, orlaremos este semanario y á su frente estamparemos los retratos del Sr. Sagasta y del señor conde de Romanones.»

### Bibliotecas municipales

Dícese que muy en breve comenzarán á instalarse en Madrid las Bibliotecas municipales de distrito, en cuanto los recursos lo permitan y se reúnan los libros pedidos, para que, poco á poco, vayan generalizándose estos centros populares de instrucción.

## DE PAGOS

### ÚLTIMA HORA

Los profesores del partido de Huesca podrán presentarse á cobrar las cantidades entregadas por la Hacienda, en la forma acostumbrada, desde el 29 del corriente, pues desde dicho día, lunes, queda abierto el pago.

La fecha de cierre del mismo, es el día 5 de Agosto.

Los demás partidos, cuya representación está encomendada á D. Leandro Pérez, recibirán con toda prontitud las órdenes para que se presenten al cobro, y es necesario, convenientísimo, que lo efectúen antes del 12 del próximo Agosto, á fin de evitar reintegros y devoluciones á la Hacienda.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

**OBRAS**  
DE  
**D. José Fatás y Bailo**  
Maestro de primera enseñanza

**LOS**  
**ANIMALES Y LOS VEGETALES**  
CON ALGUNOS PEQUEÑOS GRABADOS

QUINTA EDICION

Aprobada de texto.

Precio, una peseta.

**NOCIONES GENERALES**  
**DE ARITMÉTICA**  
con 286 problemas

APROFIADOS

A LAS  
**NECESIDADES DE LA VIDA**

APROBADA DE TEXTO

Véndese, encuadernado, en las principales librerías al precio de 80 cts. de peseta.

**Obras de D. Luis Parral**  
Abogado y Catedrático de Valladolid

*Análisis lógico y gramatical.*—Comprende además el concepto de la lógica en relación con la Gramática.

*Pedagogía.*—Redactada conforme al programa oficial para el ejercicio escrito de oposiciones á escuelas públicas, elementales y de párvulos, dedicada á los maestros y maestras.

*La educación social.*—Estudio analítico.

*Nociones de Derecho español público y privado.*—Interesante para toda clase de personas.

*Elementos de Filología y literatura castellana,* que sirve de texto en las Normales de maestros y maestras.

*Tratado de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación,* que sirve de texto en las Escuelas Normales Superiores de maestros y maestras.

Tan recomendables y útiles obras pueden adquirirse en la librería de Leandro Pérez.

## Programas de primera enseñanza

POR  
**D. Félix Sarrablo**  
AGREDA (Soria)

	Céntimos
Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	30
Geometría 18 id. id.....	20
Analogía y Sintaxis 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía 28 id. id.....	20
Aritmética 38 id. id.....	30
Agricultura 22 id. id.....	20

Hállanse de venta en la librería de L. Pérez, Ramiro el Monje, 35.

**Libros de Calleja**  
PARA LAS ESCUELAS

Se venden todos á los mismos precios de Madrid, en la librería de L. Pérez, Huesca.

También tenemos á la venta los publicados de la «Guía de la Enseñanza», que son;

Tomo primero: *Religión y moral é Historia Sagrada.*

Tomo segundo: *Gramática Castellana.*

Tomo cuarto: *Geometría.*

Tomo quinto: *Geografía.*

**Biblioteca de las Escuelas**

Tomo primero: *Historia Sagrada.*

Id. quinto: *Geometría.*

Id. sexto: *Geografía.*

Id. noveno: *Ciencias físicas y Naturales.*

**OBRAS**

DE  
**D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS**

	Céntimos
Lecciones de Historia Sagrada.....	38
Idem de Geografía.....	38
Idem de Historia de España.....	38
Idem de Agricultura.....	30
Nueva cartilla.....	30
Consejos y verdades, ó la escritura al dictado, primer cuaderno.....	50
Idem segundo.....	50
Contrastes sociales y lecciones útiles, libro de lectura, 1'50 pesetas.	

Con el fin de que los señores maestros conozcan los cuadernos primero y segundo de «Consejos y verdades», tan útiles para la clase de lectura como para la de ortografía, el autor encarga que á cada veinte ejemplares de cualquiera de sus libros, se acompañe como regalo un ejemplar de dichos cuadernos.

Tip. de L. Pérez.

ción. Para el uno, en lo físico, mucha luz, mucho ejercicio y un aire oxigenado que purifica su sangre y ensancha sus pulmones; para el otro, quietismo y encierro forzoso, aire saturado de principios deletéreos que le envenenan, poco sol y mucha luz artificial. Para aquél, en lo moral, costumbres inculcas, acciones inciviles y poco elevadas, aunque sencillas; para éste, ética ilustrada, ejemplos que despiden decencia delicadeza y roce constante con empresas nobles, si bien impregnadas varias veces de un coquetismo artificioso y de un conjunto de aspavientos farisáicos y volubles, como el aleteo de la mariposa, que encuentran eco en la voluntad y en el sentimiento. Para el primero, en lo intelectual, la ignorancia supina y desgraciada y un círculo reducido de vulgares ideas, capaces no más de engendrar la idiotez, ó, cuando menos, el embrutecimiento y la anemia cerebral; para el segundo, la civilización activa, la bella lectura, la discusión luminosa, la industria que crece, el comercio que se extiende, el laboratorio que experimenta, el aula que enseña, el rólulo y el anuncio en que aprende à leer y à pensar, y el hogar lleno de ternura que redime.

Por esto en el campo predomina el cuerpo sobre el espíritu, la ruda franqueza sobre la fina y afeminada expresión, la rutina heredada sobre el novel ensayo, la templanza material sobre la ambición sin trabas, y la senil y reposada vida sobre la azarosa y prematura.

Contentémonos, pues, con lo que significan los hechos aducidos y convengamos en que los distintos efectos de la enseñanza no dependen del mayor ó menor número de asignaturas en la escuela, aunque ésta realiza verdaderos milagros y tiene una influencia regeneradora indubitable; sino

jante distinción, puesto que de la primera se ha de deducir la certeza de la segunda, ya que ambas convienen en un solo y exclusivo fin: *la cultura adecuada del niño.*

Mas para resolverla, hay que atender à diversidad de cuestiones y justipreciar el valor de motivos y causas, de complejidad suma y hasta de resultados antitéticos, como son: nombre y extensión de las asignaturas, sus límites, conocimiento del niño, tiempo que concurre à la escuela, condiciones de la educación, etc. Y si nos es dable armonizar todo esto, podremos estar seguros de hallar una respuesta categórica, evitando à la par la caída en el error. Veamos.

La Ley de 9 de Septiembre de 1857, en su art. 1.º, divide la enseñanza primaria en elemental y superior; comprendiendo la primera, según el art. 2.º de la misma, Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, Lectura y Escritura; principios de Gramática con ejercicios de Ortografía (1); principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades. La que no abraza todas estas materias, se considera como incompleta. (Art. 3.º)

Y la superior, además de una prudente ampliación de las materias anteriores, las siguientes: principios de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura; rudimentos de Geografía é Historia, y nociones de Física é Historia Natural. (Art. 4.º de la precitada Ley.)

Ahora bien: ¿es admisible esta división que la Ley establece? Si lo es, debemos hacer dos distinciones, según se

(1) La perspicacia del discreto lector seguramente habrá tomado nota de la redundancia que contiene este título, pues es sabido que todo lo que con la *Ortografía* se relaciona, pertenece de hecho y de derecho à la *Gramática*.

trate de la enseñanza elemental ó superior, y por consiguiente, otras tantas afirmaciones ó negaciones en la respuesta que al tema se dé; y si no lo es, partir de principios seguros y racionales para satisfacer las exigencias del mismo; pero principios que prueben sin ningún género de duda la falsedad de semejante división.

Con perdón sea dicho; siempre que sobre esto hemos pensado, sea por preocupación ó convencimiento, jamás hemos podido encontrar argumentos que la confirmen, y, en cambio, tantos y de tal monta, al menos para nosotros, se nos han ocurrido y se nos ocurren en sentido opuesto, que no podemos menos de juzgarla anacrónica, caprichosa y falsa.

En efecto; los caracteres distintivos de la primera enseñanza son: *unidad, integridad y racionalidad*, en que se compendian todas las demás notas que de ella dan los pedagogos más acreditados en sus obras.

La *unidad* consiste en que sea la misma para todos; la *integridad*, en que atienda al perfeccionamiento armónico y gradual de todas y cada una de las facultades del sujeto de la educación; y la *racionalidad*, á la vez que tiende á proporcionar toda enseñanza *dogmática, verbalista, abstracta, muer-ta ó inconsciente*, reclama la actividad del propio sujeto y el acomodamiento á la manera de ser la naturaleza compleja de la infancia.

Coligese de aquí, lógicamente pensando, esta conclusión de capital importancia: que la instrucción primaria no puede ni debe perseguir especialidades y que, en último análisis, viene á ser el primer grado de cultura general.

En su virtud, siendo la naturaleza humana una en su esencia y estando todo ciudadano sujeto á las mismas leyes,

igual cultura debe recibir el niño que tuvo la desgracia de nacer en la rústica choza de la más miserable aldea, que el que le cupo la suerte de ver la luz del mundo en la lujosa sala del magnate más potentado.

Luego la división que de la enseñanza primaria hace la Ley de 1857 es falsa y caprichosa, y trae á la memoria remembranzas de los siglos medioevales, que no encajan dentro de la civilización actual.

De aquí naturalmente se deduce que en esta desaliñada disertación, no hemos de referirnos á la enseñanza elemental ni á la superior, sino á la *primaria sin calificativo*: á la que todo niño tiene derecho y á la que todo padre tiene el deber de proporcionar á sus hijos, á fin de que éstos cumplan su destino, afiancen su porvenir y consigan el fin ulterior y supremo que el dedo del Eterno les señalara.

Se dirá, tal vez, que siendo la enseñanza *una y general* en todos los pueblos, los resultados son distintos, como pueden apreciarse comparando la cultura y conocimientos del niño ciudadano con los del muchacho lugareño.

La experiencia, que confirma esta verdad, corrobora asimismo que en semejantes resultados diferenciales influye una serie de concausas, que viene á probar la certeza de nuestra opinión.

Efectivamente, la educación é instrucción del niño no dependen sólo de la escuela; y, por tanto, cuanto mejor sea el medio ambiente en que vive y más similitud exista entre la escuela y el hogar, tanto mejores serán los resultados de las primeras.

Véanse, si no, qué medios rodean al niño de aldea y de cuáles está influido el que crece dentro de una culta pobla-